

Registro electrónico de apoderamientos

# (REA)

# MANUAL DE USO DE LA APLICACIÓN

Versión 10

PERFIL: Atención al ciudadano









# Contenido

1.		Contenio	do	3	
2.		Funcione	es generales	4	
	2.2	1. Acce	eso	4	
	2.2	2. Pant	talla general	5	
3.		Alta de a	poderamientos	8	
	3.1 Ad		A: Apoderamiento general para cualquier actuación administrativa y ante cualquición Pública		
		3.1.1.	Calidad del compareciente	9	
		3.1.2.	Datos del poderdante	9	
		3.1.3.	Datos del apoderado	11	
		3.1.4.	Período de Vigencia	16	
		3.1.5.	Documento anexo I	17	
		3.1.6.	Documentación adicional	17	
		3.1.7.	Documento público o privado notarialmente legitimado	18	
		3.1.8.	Dar de alta y ver detalles	23	
	3.2. Tipo B: Apoderamiento general ante una Administración y sus Organismos Públicos organismo público o entidad.				
		3.2.1.	Administración General del Estado	27	
		3.2.2.	Administración Autonómica	29	
		3.2.3.	Administración Local	30	
		3.2.4.	Organismos con REA propio	31	
	3.3	3. Tipo	C: Apoderamiento para determinados trámites.	31	
4.		Consulta	de apoderamientos	34	
5.		Aceptar.		40	
ŝ.		Renuncia	ar	43	
7.		Revocar		45	
3.		Prorroga	ır	47	
9.		Descarga	ar anexos	50	
10	).	Ayuda		56	
	10	1 Regu	uisitos Técnicos	58	





## 1. CONTENIDO

Este manual proporciona una descripción detallada de las funciones de la aplicación Apodera que da servicio al Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (REA-AGE), centrada en el perfil de ATENCION AL CIUDADANO, el asignado a los funcionarios que prestan servicios en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros.



## 2. FUNCIONES GENERALES

#### 2.1. ACCESO

Desde la web de Apodera (<a href="https://apodera.redsara.es/funcionario/login.htm">https://apodera.redsara.es/funcionario/login.htm</a>) puedes realizar las gestiones de apoderamiento accediendo con tu certificado electrónico, tanto de empleado público como personal. Pulsa en Accede para seleccionarlo.

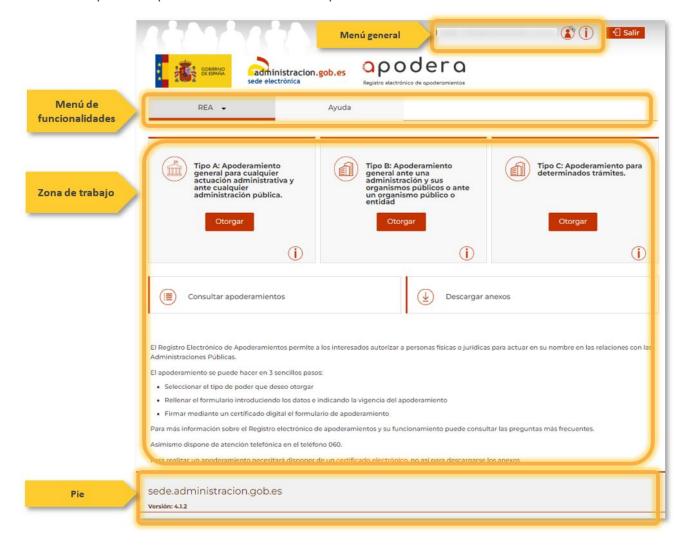






#### 2.2. PANTALLA GENERAL

En toda la aplicación puedes diferenciar cuatro partes fundamentales:



#### **MENÚ GENERAL:**

Aquí puedes ver tu nombre de usuario y salir de la aplicación. Además, si acercas el ratón al icono de información, puedes ver el rol o los roles que tienes asignados en ese momento:





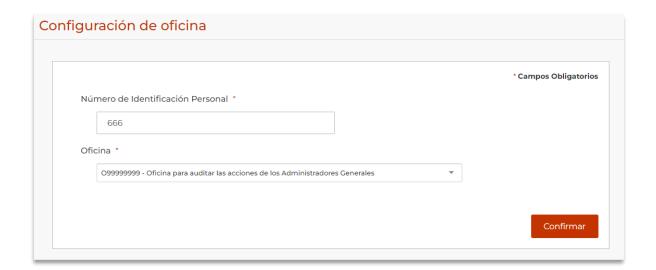


Con el perfil de Atención al Ciudadano, podrás configurar tus datos de Identificación y Oficina desde el siguiente icono:



En la configuración de identificación y Oficina puedes actualizar tus datos de Identificación Personal (NRP o DNI) e indicar la Oficina de Asistencia en Materia de Registros a la que estás adscrito.

Estos datos aparecerán en los anexos que acompañan al ciclo de vida de los apoderamientos, desde el Anexo I de inscripción hasta el Anexo IV de aceptación, en los que se requiere, según la normativa vigente, la identificación del funcionario que inscribe el apoderamiento, apud acta, y de la oficina en la que se realiza dicha inscripción.







#### MENÚ DE FUNCIONALIDADES:

☑ El perfil de Atención al ciudadano tiene acceso a REA (Apoderamientos y Consultar apoderamientos) y Ayuda.

#### **ZONA DE TRABAJO:**

Esta es la zona donde vas a realizar las acciones que necesites: inscribir y consultar apoderamientos, organismos, consultar la pestaña de ayuda, etc.

#### PIE:

Al final de la página puedes encontrar información adicional sobre la versión de la aplicación.



#### 3. ALTA DE APODERAMIENTOS

Una vez dentro de la aplicación, puedes dar de alta apoderamientos de tres tipos:

- ☑ Tipo A: apoderamiento general para cualquier actuación administrativa y ante cualquier administración pública.
- ☑ Tipo B: apoderamiento general ante una administración y sus organismos públicos o ante un organismo público o entidad.
- **☑** Tipo C: apoderamiento para determinados trámites.

Elige uno de los botones Otorgar en función del tipo de apoderamiento que necesites inscribir:







# 3.1. TIPO A: APODERAMIENTO GENERAL PARA CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y ANTE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Si seleccionas el Tipo A, la aplicación te muestra el siguiente formulario de alta a rellenar:

#### 3.1.1. CALIDAD DEL COMPARECIENTE

Antes de nada, has de indicar si comparece el apoderado o el poderdante, y en función de esto se solicitarán unos datos u otros.



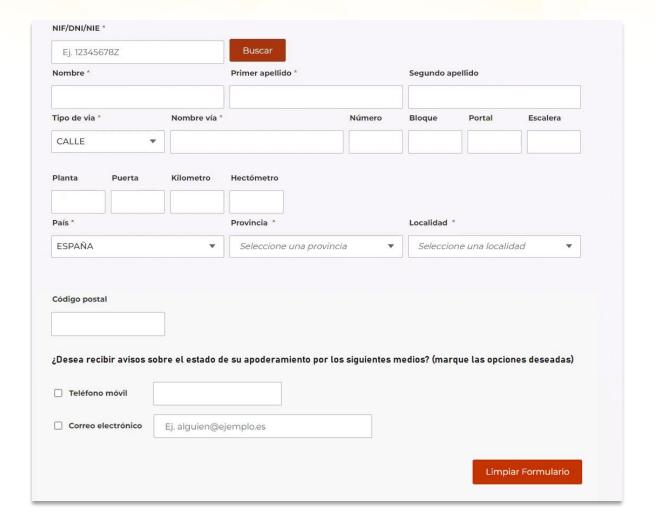
#### 3.1.2. DATOS DEL PODERDANTE

A continuación, tienes que rellenar los datos del poderdante. Los campos obligatorios son en este caso: NIF/DNI/NIE, Nombre, Primer apellido, Tipo de vía, Nombre vía, País, Provincia y Localidad.

Si ya existieran los datos del poderdante en el sistema debido a que se inscribió un apoderamiento anterior, puedes pulsar Buscar tras rellenar el NIF/DNI/NIE y el resto se rellenará de forma automática, aunque se permita su modificación si fuera necesario.







#### **MULTIPODERDANTE**

Si la solicitud de alta es para varios poderdantes, puedes añadir hasta un máximo de 5 en el mismo apoderamiento.

De esta forma, la aplicación genera un apoderamiento individual para cada poderdante, y las actuaciones que se lleven a cabo a partir de ese momento serán independientes, sin implicar al resto de apoderamientos que se inscribieron en el mismo proceso de alta.

La documentación obligatoria quedará anexada a cada uno de los apoderamientos individuales, pero se podrá adjuntar documentación específica para cada poderdante si se considera necesario.





Multipoderdante	
*Si desea añadir un nuevo poderdante, por favor pulse el siguiente botón. Recuerde que el número máximo de poderdantes que podrán añadirse al Apoderamiento son 5	Añadir Poderante 2

#### 3.1.3. DATOS DEL APODERADO

A continuación, debes indicar si el apoderado es persona física o persona jurídica:



El formulario cambiará los datos a rellenar según la selección.

**NOTA:** el apoderado solo podrá ser persona jurídica si la persona que comparece es el poderdante. Si comparece el apoderado, solo podrá seleccionarse "persona física" por estar incluidas las personas jurídicas en uno de los supuestos contemplados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 como obligados a relacionarse por medios electrónicos con la administración.

#### PERSONA FÍSICA

Si el apoderado es una persona física, rellena sus datos de la misma forma que has rellenado los datos del poderdante.

#### PERSONA JURÍDICA

Si el apoderado es una persona jurídica, tienes que rellenar de forma obligatoria el NIF y la Razón Social, así como el registro de inscripción de la persona jurídica.





Inscripción *			
Seleccione una opción	<b>A</b>		
Otro			
Registro de Asociaciones			
Registro de Fundaciones			
Registro Mercantil			

#### **ESTATUTOS**

Además, si el apoderado es persona jurídica, es obligatorio incorporar sus estatutos, en los que debe figurar, según el artículo 5.2 de la Ley 39/2015, la capacidad de actuar en representación de terceros antes las Administraciones Públicas.

Si el poderdante dispone de estos estatutos en el momento de la inscripción, podrá adjuntarlos. Si no, el apoderado deberá adjuntarlos obligatoriamente en el momento de la aceptación del apoderamiento.

Para anexar los estatutos tienes dos opciones:

- **✓** Añadir Estatuto
- **☑** Buscar Estatutos

Pulsa Añadir Estatuto si quieres seleccionar uno que tengas almacenado en tu equipo.



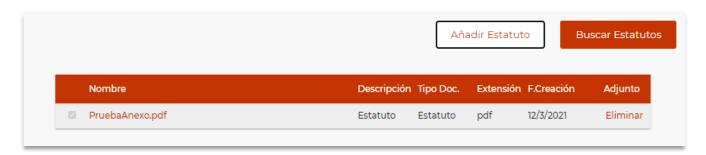




La aplicación no dejará anexar un documento con nombre igual que alguno de los que ya estén registrados para el mismo apoderado. En caso de intentarlo aparecería el siguiente mensaje:



Una vez añadido, se mostrará en la siguiente tabla. El botón Eliminar te permitirá borrar el estatuto de la lista, si tuviste algún error.



También puedes **Buscar Estatutos** del apoderado. Se mostrarán los estatutos que la misma persona jurídica presentó en apoderamientos anteriores y que están ya almacenados en la base de datos.







Si no se ha indicado un NIF, aparece el siguiente mensaje:



Si el NIF indicado no tiene el formato correcto aparece el siguiente mensaje:







Si no existen datos previos en el sistema sobre el apoderado o no se incluyeron estatutos en un apoderamiento anterior, aparece el siguiente mensaje:



Si para el NIF indicado ya existen estatutos en la base de datos, se muestran en una tabla y aparece previamente el siguiente mensaje:

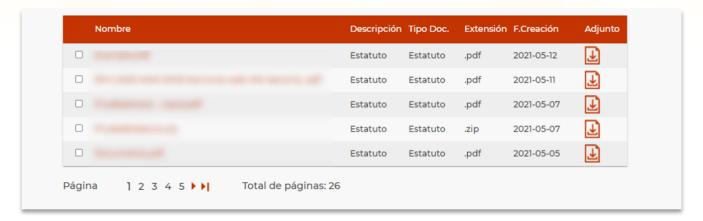


Aparecerá una tabla con el listado de estatutos donde se muestran los últimos 5 que se han añadido. Si hay más de 5, puedes avanzar para verlos pulsando en el **botón del triángulo** o el **número de página**.

Pulsa en la casilla de la izquierda del estatuto que quieras elegir. Podrás seleccionar hasta 5 documentos en cada apoderamiento.







Una vez añadido el estatuto, se mostrará en la siguiente tabla. Puedes descargarlo pulsando en el botón de **Adjunto**.



#### 3.1.4. PERÍODO DE VIGENCIA

A continuación, debes indicar el período de vigencia del apoderamiento, teniendo en cuenta que el período máximo es de 5 años:



Si no indicas el período de vigencia, se asignará un periodo de vigencia de 5 años por defecto, con el día de la inscripción como fecha de inicio. Si solo indicas la fecha **Desde**, el sistema calcula la fecha **Hasta** de forma automática, sumándole 5 años.





Antes de finalizar el período de vigencia, se podrá ampliar (ver apartado de prórroga) sin superar nunca el máximo de 5 años. Si se alcanzara la vigencia máxima, sería necesario inscribir un nuevo apoderamiento ya que este caducará.

#### 3.1.5. DOCUMENTO ANEXO I

Para continuar, has de adjuntar el **Anexo I – Inscripción del poder** (Puedes descargarlos desde la página principal, en el apartado anexos).

Si lo aporta la persona que viene a solicitar la inscripción del apoderamiento y lo trae ya relleno, solo tiene que firmarlo delante de ti y ya puedes digitalizarlo y adjuntarlo.

Si no lo trae, la aplicación te va a permitir generarlo con los datos hasta ahora introducidos.

Pulsa Generar Anexo y te aparecerá en el área de descargas. Puedes imprimirlo, indicar al interesado que ha de firmarlo delante de ti, digitalizarlo y, mediante la opción Seleccionar Anexo, adjuntarlo al apoderamiento que estás dando de alta.



#### 3.1.6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Si la Administración u organismo para el que inscribes el apoderamiento requiere documentación adicional, podrás adjuntarla en este apartado. Recuerda adjuntar solo documentación necesaria.

Pulsa Seleccionar archivo para escoger de tu equipo el documento que quieras anexar.







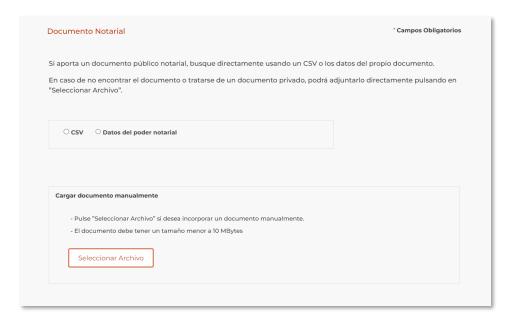
Puedes anexar hasta un máximo de 5 documentos y la suma del tamaño de todos ellos no debe exceder los 10 MBytes. Se irán registrando los documentos según los vayas anexando y se irán mostrando los Mbytes y archivos restantes.



Si necesitas borrar alguno de los documentos ya anexados, pulsa en Eliminar.

#### 3.1.7. DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO NOTARIALMENTE LEGITIMADO

Si es el apoderado quien comparece y solicita la inscripción del apoderamiento, necesitarás registrar un documento notarial o con firma notarialmente legitimada en el que conste la voluntad del poderdante de ser representado por el apoderado ante las Administraciones Públicas.



Para registrar este documento puedes:

- ✓ Indicar datos que sirvan para buscarlo en la red de Notarías (CSV o datos de la notaría)
- ☑ Adjuntar una copia digitalizada del documento notarial aportado por el ciudadano.





#### **CSV**

Indica su código en el siguiente campo y pulsa Asociar Poder Notarial.



Al indicar un CSV se realiza una búsqueda en la red de notarías y, si no encuentra el documento asociado o la red de notarías no está disponible en ese momento, aparecerá uno de los siguientes avisos:



Solo el primer error impide que se pueda continuar con la inscripción del apoderamiento.

Pero si la búsqueda prospera, aparecerá una tabla con el CSV y un botón para descargar la copia simple del documento. También será posible desasignarlo.

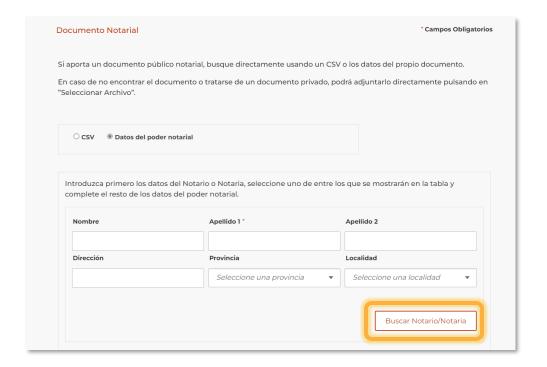






#### DATOS DEL PODER NOTARIAL

Para buscar estos datos en la red de notarías, rellena los datos personales del notario/notaria, la fecha de otorgamiento y pulsa en Buscar Notario/Notaria.



El resultado de la búsqueda te mostrará una tabla como la siguiente:







En cada página aparecen los últimos 10 notarios/notarias con la fecha de otorgamiento indicada. Para navegar por las páginas de la tabla pulsa un número o el icono triangular.



Selecciona una fila, indica el Protocolo y pulsa en Asociar Poder Notarial.

Si hubiera algún problema para conectar con la red de notarías, aparecerá este aviso:



En caso contrario, se mostrará la siguiente tabla con los datos de notario/notaría, los del Protocolo, N.º Bis (si se informó) y la Fecha de otorgamiento.





Antes, nos indicará el procedimiento que se va a llevar a cabo con el documento notarial que se está asociando al apoderamiento que se inscribe:

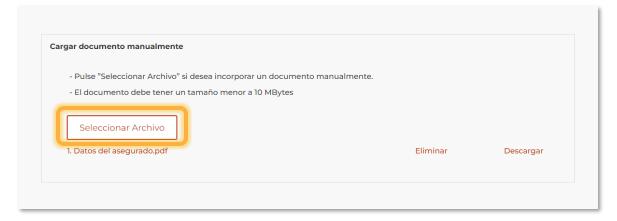


En la tabla aparecen los datos de la copia simple que podrá descargar el asesor jurídico para su posterior bastanteo. También podrá ser desasignada por el funcionario que en ese momento esté realizando la inscripción del apoderamiento.



#### CARGAR DOCUMENTO MANUALMENTE

Para adjuntar el documento público o privado con la firma notarialmente legitimada, pulsa en Seleccionar Archivo para buscar el documento en tu equipo y adjuntarlo.





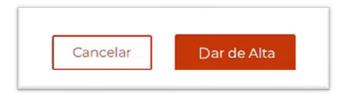
Si quisieras borrarlo, pulsa en Eliminar.

Si deseas descargar el documento, dispondrás del mismo en el área de descargas de tu navegador.

Si quieres cambiarlo por otro documento, pulsa de nuevo en Seleccionar Archivo. En este caso, se eliminará el anterior ya que solo se permite adjuntar un poder notarial o documento firmado electrónicamente.

#### 3.1.8. DAR DE ALTA Y VER DETALLES

Para terminar, pulsa en Dar de Alta. Si quisieras volver al inicio perdiendo todos los datos que ya has introducido, pulsa en Cancelar.



Si todo es correcto, aparecerá uno de los siguientes mensajes, que avisan sobre el estado en que quedará el apoderamiento, según comparezca el poderdante o la persona apoderada.

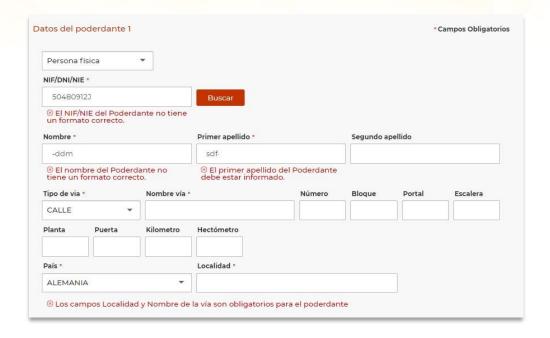
Pulsa en Aceptar para finalizar.





Si hubiera errores, se indicarán en un aviso y los campos incorrectos se marcarán en el formulario, como se puede ver en la siguiente pantalla. Corrige los errores y vuelve a pulsar en Dar de Alta.



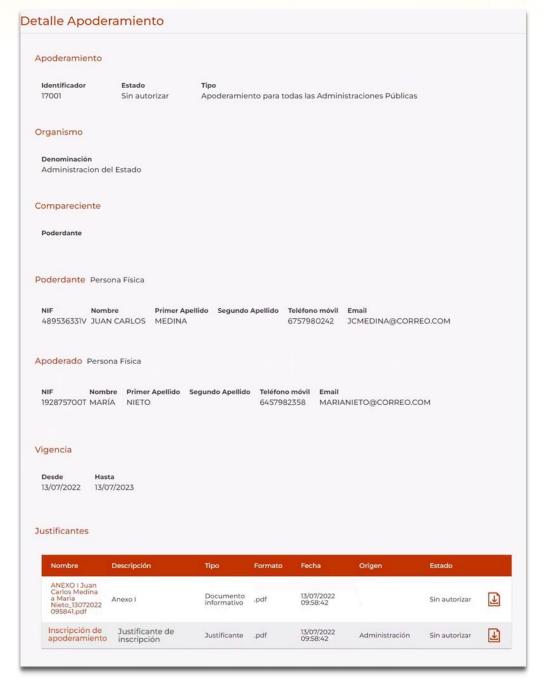


Tras terminar, podrás ver los datos detallados del apoderamiento y el Justificante de Inscripción/alta generado, que podrás descargarte, así como el Anexo I.

Para entrar al detalle del apoderamiento, pulsa con doble click en cualquier punto del texto.





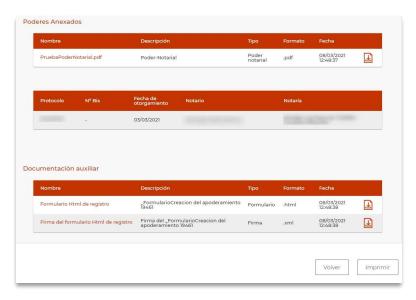




El justificante tiene el siguiente formato:



Si se han adjuntado **Poderes** y **Documentación adicional** también aparecerán en esta pantalla de datos detallados:



Al final del formulario podrás:

- **☑** Volver: te lleva a la página inicial de la aplicación.
- ☑ Imprimir: descarga un justificante de la inscripción, en formato pdf y con la fecha actual formando parte del nombre del fichero.





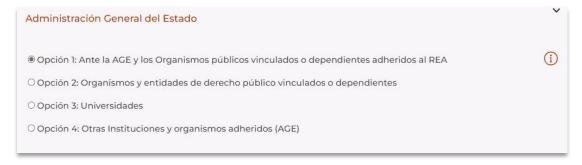
# 3.2. TIPO B: APODERAMIENTO GENERAL ANTE UNA ADMINISTRACIÓN Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS O ANTE UN ORGANISMO PÚBLICO O ENTIDAD.

Si seleccionas el **Tipo B**, la aplicación te va a mostrar el mismo formulario que en el **Tipo A**, pero antes tendrás que establecer el **nivel de administración pública u organismo o entidad vinculado o dependiente** para el que el apoderamiento tendrá validez.



#### 3.2.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Si pulsas en la Administración General del Estado podrás seleccionar el apoderamiento para las siguientes opciones:







# OPCIÓN 1: ANTE LA AGE Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS VINCULADOS O DEPENDIENTES ADHERIDOS AL REA.

El **botón de información** indica dónde consultar los organismos adheridos, así como la posibilidad de descargarlos, si se desea.



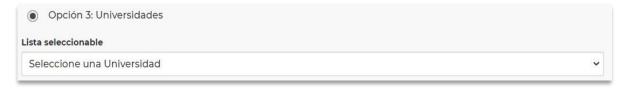
#### OPCIÓN 2: ORGANISMOS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO VINCULADOS O DEPENDIENTES

Aparecerá una lista para seleccionar el organismo o entidad que necesites.



#### **OPCIÓN 3: UNIVERSIDADES**

Aparecerá una lista donde puedes seleccionar la Universidad (no asociada a ningún organismo de rango inferior) que necesites.



#### OPCIÓN 4: OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS ADHERIDOS (AGE)

Aparecerá una lista donde puedes seleccionar otras instituciones y organismos adheridos al REA-AGE que no pertenecen ni a una Comunidad Autónoma ni a una Entidad Local.

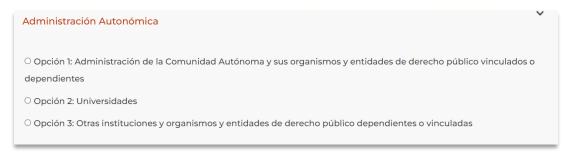






#### 3.2.2. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Si pulsas en Administración Autonómica, dispondrás de las siguientes opciones:



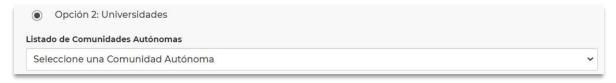
Opción 1: Comunidad Autónoma más sus Organismos públicos vinculados o dependientes adheridos al REA

Si eliges esta opción, podrás seleccionar la Comunidad Autónoma para la que será válido el apoderamiento, lo será también para todos sus Organismos públicos vinculados o dependientes adheridos al REA.



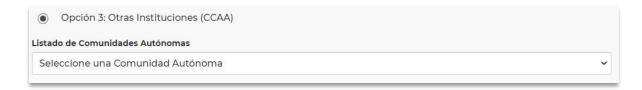
#### Opción 2: Universidades

Si eliges esta opción, antes tendrás que seleccionar la Comunidad Autónoma y después, si la hubiera, la Universidad asociada a ella que sea de tu interés.



#### Opción 3: Otras Instituciones (CCAA)

Si eliges esta opción, aparecerá una lista donde puedes seleccionar la Comunidad Autónoma y a continuación, si las hubiera, la Institución asociada a ella que necesites.







#### 3.2.3. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Si pulsas en la Administración Local dispondrás de las siguientes opciones:



# OPCIÓN 1: ADMINISTRACIÓN LOCAL MÁS SUS ORGANISMOS PÚBLICOS VINCULADOS O DEPENDIENTES ADHERIDOS AL REA

Aparecerá una lista donde puedes seleccionar la Entidad Local adherida al REA que necesites.



## OPCIÓN 2: OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS ADHERIDOS (EELL)

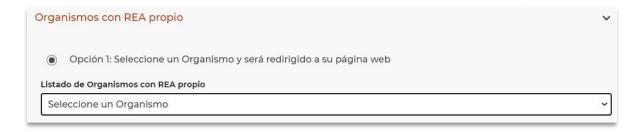
Aparecerá una lista donde puedes seleccionar la Comunidad Autónoma y, a continuación, el Organismo que necesites.





#### 3.2.4. ORGANISMOS CON REA PROPIO

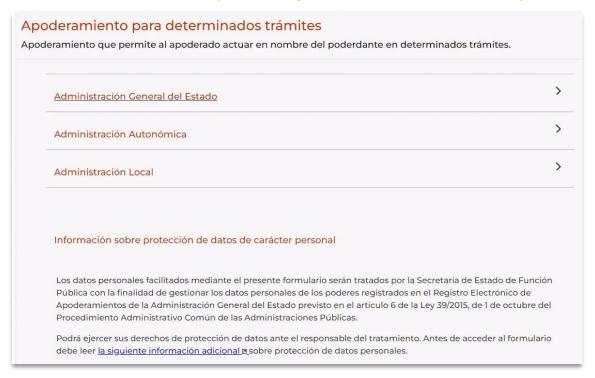
Si pulsas en Organismos con REA propio, verás los organismos públicos que tienen su propio registro de apoderamientos en una lista desde la que se redirigirá al REA correspondiente.



## 3.3. TIPO C: APODERAMIENTO PARA DETERMINADOS TRÁMITES.

Si seleccionas el **Tipo C**, apoderamientos para trámites concretos, la aplicación te va a mostrar el formulario comentado en apartados anteriores.

Como en los apoderamientos **Tipo B**, aparecerá un formulario al principio donde tendrás que seleccionar el **nivel de administración pública u organismo o entidad vinculado o dependiente**.



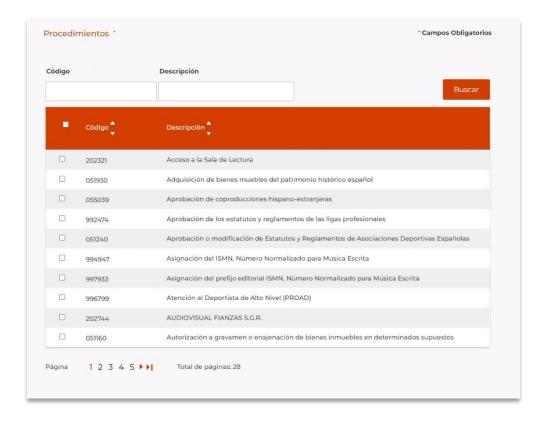


Una vez establecido el ámbito y seleccionado un organismo, verás los **procedimientos** de ese organismo susceptibles de ser tramitados por un apoderado que así se hayan marcado en el Sistema de Información Administrativa (SIA)

#### **PROCEDIMIENTOS**

La tabla de procedimientos te permite buscar por código SIA o descripción si conoces estos datos, si no, los muestra todos. En esta tabla aparecerán los procedimientos que estén marcados en SIA como susceptibles de ser iniciados por representante.

En la tabla se muestran 10 procedimientos por página. Para navegar puedes pulsar en los números de página o en los triángulos.



Es obligatorio que selecciones al menos un procedimiento y no hay número máximo. En caso de no seleccionar ninguno aparecerá el siguiente mensaje de error:







## 4. CONSULTA DE APODERAMIENTOS

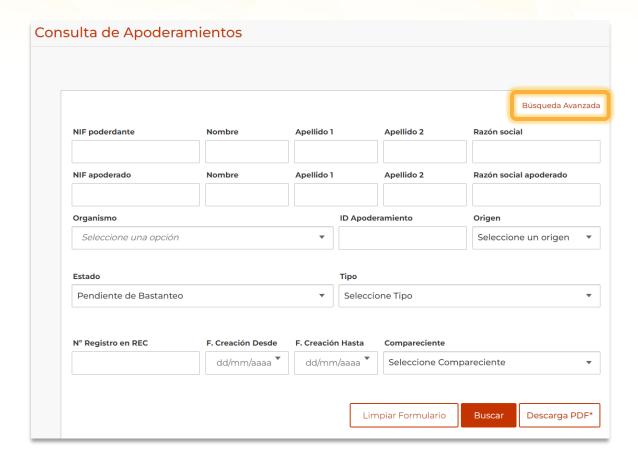
Para consultar apoderamientos, selecciona Consultar Apoderamientos desde el acceso directo o desde el menú superior.



Por defecto, si no has establecido ningún filtro, se mostrarán todos los apoderamientos inscritos.

Desde la pantalla de búsqueda podrás establecer filtros para la selección de apoderamientos. Si necesitas filtros adicionales pulsa en **Búsqueda Avanzada**. Si quieres borrar los filtros, pulsa **Limpiar formulario**.





Si pulsas **Descargar PDF\*** obtendrás un PDF con los apoderamientos **autorizados** que forman parte de la lista de apoderamientos, con este formato:





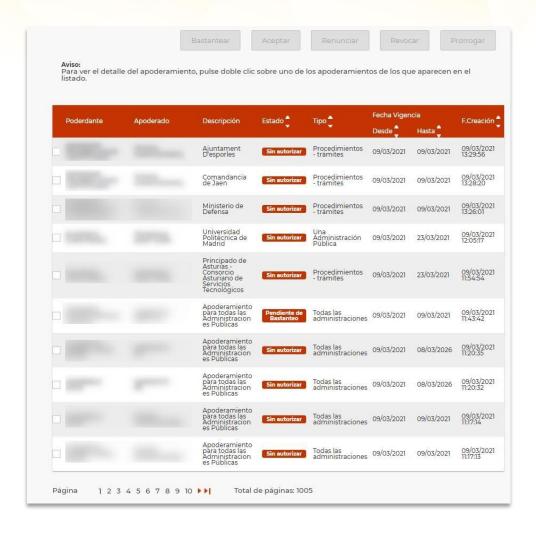
Por otra parte, si lo que quieres es buscar apoderamientos, rellena los datos en el formulario de búsqueda y pulsa Buscar.

Si no existen apoderamientos que cumplan las condiciones de la búsqueda, se nos mostrará un mensaje en la tabla, así:



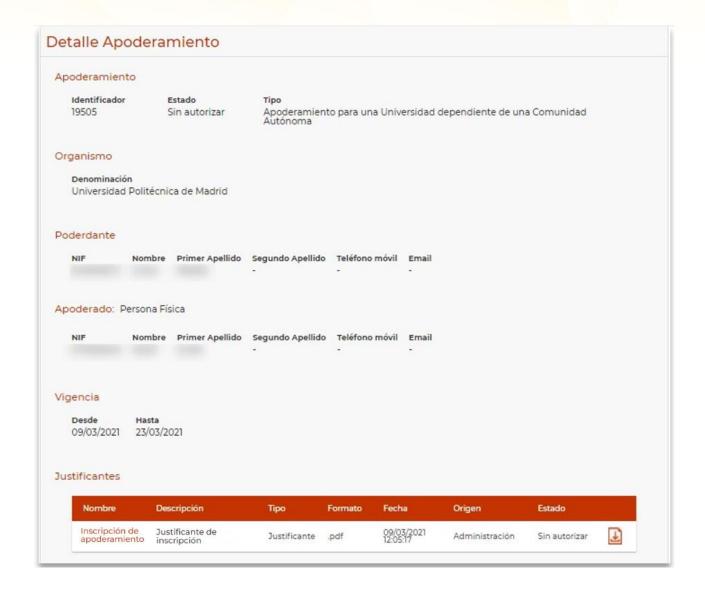
Si existen, aparecerán los apoderamientos que cumplen las condiciones en forma de tabla por la que podrás avanzar pulsando el **botón del triángulo** o el **número de página**.





Para acceder al detalle de cada apoderamiento, pulsa con doble click, en el nombre del poderdante o del apoderado.





Si marcas el recuadro a la izquierda de un apoderamiento, el menú contextual encima de la tabla de apoderamientos activará unas acciones u otras en función de: el estado del apoderamiento y del perfil con el que te conectaste a Apodera:

- **☑** Bastantear
- **✓** Aceptar
- **☑** Renunciar
- ✓ Revocar
- ✓ Prorrogar





Aceptar Prorrogar Aviso:
Para ver el detalle del apoderamiento, pulse doble clic sobre uno de los apoderamientos de los que aparecen en el listado. Fecha Vigencia F.Creación Poderdante Apoderado Descripción Hasta Apoderamient o para todas las Administracion es Públicas 89536331V JAN CARLOS IEDINA 192857700T MARÍA NIETO Todas las administracion es V 13/07/202 2 09:58:42 13/07/2022 13/07/2023 17001



# 5. ACEPTAR

Los apoderamientos que están **Sin autorizar** deben ser aceptados por el apoderado para que puedan ser usados. Marca la casilla de la izquierda y pulsa el botón **Aceptar**.



Aparecerá el siguiente mensaje:



Pulsa en Aceptar y se mostrarán los datos detallados del apoderamiento.





Registro electrónico de apoderamientos

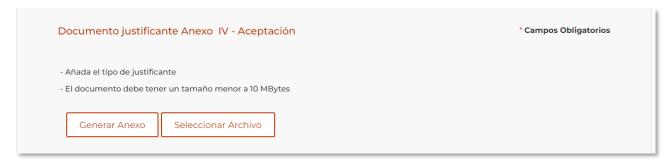
Apoderamiento	
Identificador	Estado
17001	Sin autorizar
Organismo	
Organismo	
Tipo	
Todas las Administraciones Pú	blicas
Poderdante Persona Física	
NIF	Nombre
489536331V	JUAN CARLOS
Primer Apellido	Segundo Apellido
MEDINA	-
Teléfono móvil	Email
6757980242	JCMEDINA@CORREO.COM
Apoderado Persona Física	
NIF	Nombre
192857700T	MARÍA
Primer Apellido	Segundo Apellido
NIETO	
Teléfono móvil	Email
6457982358	MARIANIETO@CORREO.COM
Vigencia	
Desde	Hasta
13/07/2022	13/07/2023
Documentación adicional	
bocumentación adicional	
- Cada documento debe tener un t	amaño menor a 10 MBytes.
- Las extensiones permitidas para l	os documentos son: pdf, zip pudiendo estar restringidas por el organismo asociado al apoderamiento.
	Seleccionar Archivo
Documento justificante And	exo IV - Aceptación *Campos Obligatorio
Añada el tipo de justificante	
Seleccionar Archivo	





Para continuar debes adjuntar el Anexo IV de aceptación firmado por el apoderado en tu presencia, lo que le dará el carácter de firma apud acta, tal como exige la normativa.

Tienes la opción de generarlo pulsando **Generar Anexo**, imprimirlo para que lo firme el apoderado delante de ti y después adjuntarlo pulsando **Seleccionar Archivo**.



Para terminar el proceso pulsa en Aceptar y aparecerá el siguiente mensaje de confirmación.



Podrás ver de nuevo el detalle donde ya se indica que el apoderamiento está **Autorizado**. En la documentación adjunta se ha añadido el **Justificante de aceptación** y el Anexo IV.





# 6. RENUNCIAR

Como en los casos anteriores, una vez realizas la búsqueda del apoderamiento, márcalo y, si está Sin autorizar o Autorizado, te permitirá gestionar su renuncia por parte del apoderado pulsando en Renunciar.





Pulsa en Aceptar y se mostrarán los datos detallados del apoderamiento.

Para continuar debes adjuntar el **Anexo III** de renuncia firmado por el apoderado en tu presencia, lo que le dará el carácter de firma apud acta, tal como exige la normativa.

Tienes la opción de generarlo pulsando **Generar Anexo**, imprimirlo para que lo firme el apoderado delante de ti y después adjuntarlo pulsando **Seleccionar Archivo**.



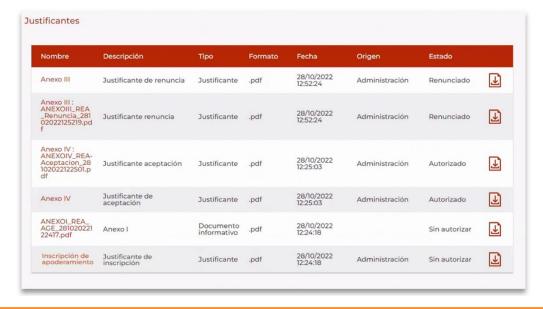




Para terminar el proceso pulsa en Renunciar, y aparecerá el siguiente mensaje de confirmación.



Podrás ver de nuevo el detalle donde ya se indica que el apoderamiento está Renunciado. En la documentación adjunta se ha añadido el Justificante de renuncia y el Anexo III.







# 7. REVOCAR

Como en los casos anteriores, una vez realizas la búsqueda, selecciona el apoderamiento y, si está Sin autorizar o Pendiente de bastanteo, te permitirá gestionar su revocación por parte del poderdante pulsando en Revocar.





Pulsa en Aceptar y se mostrarán los datos detallados del apoderamiento. Para continuar debes adjuntar el Anexo II de revocación firmado por el poderdante en tu presencia, lo que le dará el carácter de firma apud acta, tal como exige la normativa.

Tienes la opción de generarlo pulsando Generar Anexo, imprimirlo para que lo firme el apoderado delante de ti y después, adjuntarlo pulsando Seleccionar Archivo.



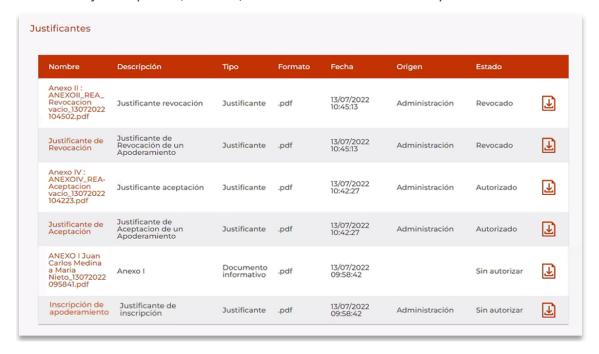




Para terminar el proceso pulsa en Revocar, y aparecerá el siguiente mensaje de confirmación.



Podrás ver de nuevo el detalle donde ya se indica que el apoderamiento está **Revocado**. En la documentación adjunta aparece, además, el **Justificante de revocación** y el Anexo II.





# 8. PRORROGAR

Como en los casos anteriores, una vez realizas la búsqueda selecciona el apoderamiento y, si está **Autorizado**, te permitirá gestionar su prórroga por parte del poderdante.





Pulsa en Aceptar y se mostrarán los datos detallados del apoderamiento. Aquí puedes modificar el campo de fecha "Hasta" del período de vigencia, disminuyéndola o aumentándola. Recuerda que el periodo máximo de vigencia de un apoderamiento es de 5 años, incluidas las prórrogas si las hubiera.







Para continuar debes adjuntar el **Anexo V** de prórroga firmado por el poderdante en tu presencia, lo que le dará el carácter de firma apud acta, tal como exigen la normativa.

Tienes la opción de generarlo pulsando **Generar Anexo**, imprimirlo para que lo firme el apoderado delante de ti y después, adjuntarlo pulsando **Seleccionar Archivo**.



Para terminar el proceso pulsa en Prorrogar y aparecerá el siguiente mensaje de confirmación.





Podrás ver de nuevo los datos detallados del apoderamiento, donde la fecha de vigencia ya aparece modificada. En la documentación adjunta aparece, además, el Justificante de prórroga y el Anexo V.

Nombre	Descripción	Tipo	Formato	Fecha	Origen	Estado	
Anexo V : ANEXOV_REA_ Prorroga vacio_13072022 105139.pdf	Justificante prorrogar	Justificante	.pdf	13/07/2022 10:51:45	Administración	Sin autorizar	<u></u>
Justificante de Prórroga	Justificante de Prórroga de un Apoderamiento	Justificante	.pdf	13/07/2022 10:51:45	Administración	Sin autorizar	1
ANEXO I Gestoria Maniver_13072 022101605.pdf	Anexo I	Documento informativo	.pdf	13/07/2022 10:16:07		Sin autorizar	1
Inscripción de apoderamiento	Justificante de inscripción	Justificante	.pdf	13/07/2022 10:16:07	Administración	Sin autorizar	T



# 9. DESCARGAR ANEXOS

Los anexos que han de presentarse en una OAMR para solicitar la inscripción, aceptación, prórroga, revocación o renuncia de apoderamientos se pueden ver en la sección Descargar anexos, en la página principal de la aplicación:





#### ANEXO I

# Inscripción del Poder<sup>1</sup> (Administración General del Estado)

Presentado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros nº 2;						
ante funcionario/a con N.R.P2:_						
Comparece/n: Poderdante/s Apoderado/a						
1) Identificación de la/las persona/s poderdante/s						
Persona física mayor de edad:						
DNI/NIE:						
Nombre:	1º apellido: 2º apellido:					
Teléfono:	Согтео electrónico:					
Domicilio:						
Nota: En el caso de apoderamientos de varias personas físicas (poderdantes) a una persona física o jurídica, incluir los datos identificativos anteriores de cada uno de ellos.  2) La/las persona/s poderdante/s otorga/n poder a favor del/la apoderado/a (elija una de las dos opciones)  Persona física mayor de edad:						
DNI/NIE:		DNI/NIE:				
Nombre:						
	1º apellido:	2º apellido:				
Teléfono:	1º apellido: Согreo electrónico:	2º apellido:				
Teléfono: Domicilio:		2º apellido:				
		2º apellido:				
Domicilio:	Correo electrónico:	2º apellido:				
Domicilio:  Persona jurídica:	Correo electrónico:	2º apellido:				
Domicilio:  Persona jurídica:  Identificación de la persona ju	Correo electrónico:	2º apellido:				
Domicilio:  Persona jurídica:  Identificación de la persona ju	Correo electrónico:	2º apellido:				

2 A cumplimentar por la Administración



<sup>1</sup> La presentación de este modelo en papel en una Oficina de Asistencia en Materia de Registros sólo será posible en el caso de comparecencia de poderdante o apoderado/a persona física.



#### ANEXO II

# Revocación de poder<sup>1</sup>

Presentado en la Oficina de A ante funcionario/a con N.R.P <sup>2</sup> :_	sistencia en Materia de Registr	os nº²;			
1) Comparece la persona poderdante					
Persona física mayor de edad:					
DNI/NIE:					
Nombre:	1º apellido:	2º apellido:			
La persona poderdante REVOCA el poder otorgado en fecha/_/, con número:, otorgado en favor la persona apoderada (elija una de las opciones):					
Persona física mayor de e	dad:				
DNI/NIE:					
Nombre:	1º apellido:	2º apellido:			
Persona jurídica:  Identificación de la persona jurídica					
NIF:					
Denominación social:					
2) Firma de la pesona poderdante					
En,/					
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD).  Finalidad: gestión de solicitudes de inscripción de poderes y la acreditación de la representación en los términos de los artículos 11 y 12 de la orden.  Legitimación: cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1 e) RGPD.					
1 La presentación de este modelo en papel ante una Oficina de Asistencia en Materia de Registros sólo será posible en el caso de poderdante persona física.					
2 A cumplimentar por la Administración.					





## ANEXO III

# Renuncia del poder<sup>1</sup>

Dracastado en la Oficina de A	eistanaia en Matoria da Pagiata	oo n <sup>02</sup>		
Presentado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros nº <sup>2</sup> ; ante funcionario/a con N.R.P <sup>2</sup> :				
1) Comparece la persona apoderada				
	poderada			
Persona física mayor de edad:				
DNI/NIE:				
Nombre:	1º apellido:	2º apellido:		
•	A al poder otorgado en fech u favor, por la persona poderdani dad:			
DNI/NIE:				
Nombre:	1º apellido:	2º apellido:		
Persona jurídica:  Identificación de la persona ju  NIF:  Denominación social:  2) Firma la persona apoder				
En, _/_				
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES en cumplimiento del Reglamento (UE) 2018/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2018, General de Protección de Datos (RGPD).  Finalidad: gestión de solicitudes de inscripción de poderes y la acreditación de la representación en los términos de los artículos 11 y 12 de la orden.  Legitimación: cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1 e) RGPD.  Destinatarios: persona, órgano o unidad administrativa al que se dirigen los documentos registrados.  Derechos: de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que pueden encontrarse en la siguiente página web: <a href="https://administracion.gob.es">https://administracion.gob.es</a>				
1 La presentación de este modelo en papel ante una Oficina de Asistencia en Materia de Registros sólo será posible en el caso de apoderado/a persona física.				
2 A cumplimentar por la Administración.				

GOBIERNO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



## ANEXO IV

# Aceptación por la persona apoderada1

Presentado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros nº <sup>2</sup> ;				
ante funcionario/a con N.R.P²:				
1) Comparece la persona apoderada. Persona física mayor de edad:				
DNI/NIE:				
Nombre:	1º apellido:	2º apellido:		
El/la apoderado/a ACEPTA	el poder otorgado en fecha	a:/, con número:		
, a su favor, po	or el poderdante (elija una de las	opciones):		
Persona física mayor de ed	dad:			
DNI/NIE:				
Nombre:	1º apellido:	2º apellido:		
Persona jurídica o ente sin personalidad:				
Identificación persona jurídica	a o ente sin personalidad			
NIF:				
Denominación social:				
2) Firma de la persona apo	derada			
Con la firma del presente escrito acepta la representación conferida.				
En,//				
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD).				
Finalidad: gestión de solicitudes de inscripción de poderes y la acreditación de la representación en los				
términos de los artículos 11 y 12 de la orden.  Legitimación: cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1 e) RGPD.				
	nidad administrativa al que se dirige n. supresión y el resto de derecho			
Derechos: de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que pueden encontrarse en la siguiente página web: <a href="https://administracion.gob.es">https://administracion.gob.es</a>				
La presentación de este modelo en p en el caso de apoderado/a persona físio	- apel, ante una Oficina de Asistencia en sa.	Materia de Registros, sólo será posible		





#### ANEXO V

# Prórroga de un Poder<sup>1</sup>

Presentado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros nº <sup>2</sup> ;					
ante funcionario/a con N.R.P <sup>2</sup> :					
1) Comparece el poderdante. Persona física mayor de edad:					
DNI/NIE:					
Nombre:	1º apellido:	2º apellido:			
El poderdante PRORROGA el poder otorgado en fecha/_/, con número:, en favor de el/la apoderado/a (elija una de las opciones):  Persona física mayor de edad:					
DNI/NIE:					
Nombre:	1º apellido:	2º apellido:			
Persona jurídica:  Identificación persona jurídica  NIF:  Denominación social:					
La vigencia máxima no podrá superar los cinco años a contar desde la fecha de inscripción.					
2) Prórroga del poder hast	a <sup>3</sup> : / /				
3) Firma del poderdante					
En					
	_				
1 La presentación de este modelo en papel ante una Oficina de Asistencia en Materia de Registros sólo será posible en el caso de poderdante persona física.					
2 A cumplimentar por la Administración.					

1



<sup>3</sup> La vigencia del poder, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 5 años desde la fecha de inscripción.



# 10. AYUDA

Seleccionando en el menú de funcionalidades la pestaña **Ayuda**, se muestra una pantalla con Información de Interés:

REA ▼ Ayuda Ayuda Información de interés: Manuales de usuario Incidencias Si tienes alguna incidencia técnica o alguna consulta de Apodera usa el siguiente formulario: Formulario de incidencias 🖪 Más Información Más información del Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado en el Espacio OAMR/OIAC del Portal Funciona y en el Portal de Administración electrónica (PAe): Acceso al Espacio OAMR/OIAC 3 Acceso al PAe 🗷 Normativa del Registro Electrónico de Apoderamientos: Orden PCM/1384/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el registro Electrónico de apoderamientos en el ámbito de la Administración General del Estado Acceder al BOE - Orden PCM/1384/2021 3 Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos Acceder al BOE - RD 203/2021 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Acceder al BOE - Ley 39/2015 3 Información sobre protección de datos de carácter personal

Requisitos técnicos

☑ Manual de usuario: descargable en pdf.

https://administracionelectronica.gob.es/pae Home

- Incidencias: cómo proceder ante una incidencia técnica o consulta de Apodera.
- Más información: más canales de información y el acceso al Portal de Administración Electrónica (PAe).
- ✓ Normativa del Registro Electrónico de Apoderamientos: enlaces a la normativa para el REA.
- ☑ Información sobre protección de datos de carácter personal:





# Información sobre protección de datos de carácter personal

INFORMACIÓN BÁSICA		INFORMACIÓN ADICIONAL
	Dirección General de Gobernanza Pública del	Datos de contacto del Responsable: Calle Manuel Cortina, 2, 28010 Madrid
RESPONSABLE	Ministerio de Hacienda y Función Pública	Las Comunidades Autónomas y Entidades Locales adheridas al REA- AGE serán las responsables del tratamiento en sus respectivos ámbitos.
ENCARGADO	Secretaria General de Administración Digital	Datos de contacto del encargado: Calle Manuel Cortina, 2, 28010 Madrid
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Subdirección General de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos: Calle Alcalá 9, 28071 MADRID. Email: DPDHacienda@hacienda.gob.es
	Gestionar los datos de los apoderamientos previstos en el artículo 6 de la Ley	Descripción ampliada: A través de la aplicación APODERA se permite la inscripción, revocación, prórroga y renuncia de poderes en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado.
FINES DEL TRATAMIENTO Y BASE JURÍDICA	39/2015, de l de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Plazo de conservación: Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse de este tratamiento. Además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación
		Decisiones automatizadas: no existen.
DESTINATARIOS	Persona, órgano o unidad administrativa al que se dirigen los documentos registrados	<b>Destinatarios:</b> Los datos podrán ser cedidos a Administraciones, Corporaciones, Entidades e Instituciones Públicas.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos, como se explica en la información	El interesado puede ejercer, cuando procedan, los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación, oposición del tratamiento de los datos (y a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos sobre él o le afecten significativamente de modo similar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2016/679), dirigiéndose al responsable del tratamiento de forma presencial en cualquiera de las oficinas de la red de asistencia en materia de registros ( Acceder al PAG 🗷 ) o a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda 🗷.
	en la información adicional	Derecho a reclamar:
		Ante el Delegado de Protección de Datos, de forma previa y potestativa ( <u>Acceso al Delegado de Protección de datos @</u> ).
		Ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID ( <u>Acceder a AEPD B</u> ).



# **10.1. REQUISITOS TÉCNICOS**

#### Requisitos mínimos Autofirma:

El uso de Autofirma como herramienta de firma integrada dentro del proceso de firma de trámites web tiene los siguientes requerimientos en cuanto a entorno operativo:

#### SISTEMA OPERATIVO

- ☑ Microsoft Windows o Soportado directamente en 7, 8, 8.1 y 10 o 32 o 64 bits.
- ☑ Linux o Ubuntu, Guadalinex.
- **☑** Apple Mac OS X o Soportado directamente en Yosemite, El Capitán o Sierra.

#### **NAVEGADORES WEB**

- Microsoft Windows o Google Chrome 46 o superior. o Mozilla Firefox 41.0.1 o superior. o Microsoft Internet Explorer 8 o superior.
- **☑** Microsoft Edge v20.
- ✓ Linux o Mozilla Firefox 41.01 o superior
- ✓ Apple Mac OS X
- **☑** Apple Safari 9.0 o superior o Google Chrome 46 o superior.
- **☑** Mozilla Firefox 41.01 o superior.





En la siguiente URL podrá consultar también los requisitos técnicos además de comprobar si su sistema es compatible con el portal de apoderamientos:

# https://sede.administracion.gob.es/apodera/requisitos.htm

Al acceder a la URL indicada, se le indicará el estado de su sistema en cuanto a compatibilidad con Apodera en una pantalla como esta:

Comprobación de requisitos			
Sistema operativo	Windows 10 64-bit	El sistema operativo es compatible.	
Navegador web	Chrome 116.0.0.0	El navegador web es compatible.	
Firma electrónica con AutoFirma autofirm	Comprobar AutoFirma	Para realizar la firma electrónica es necesario tener instalado el programa AutoFirma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Puede descargarlo en <u>area de descargas del Portal de Administración electrónica</u> Una vez Instalado pulse el boton "Comprobar Autofirma" para probar que funciona correctramente.	

Podrá Comprobar Autofirma, y para esto necesitará tener descargada la aplicación de Autofirma. Puede obtenerla en la siguiente dirección:

https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html

